

Información de Trámite

Nombre Trámite	GENERACIÓN DE CLAVES PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS TRANSACCIONALES SRI EN LÍNEA PARA PERSONA JURÍDICA
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas jurídicas solicitar la generación de claves para el ingreso al portal SRI en línea, mediante la presentación de los requisitos correspondientes en los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional. IMPORTANTE: Este trámite se encuentra automatizado, para lo que requiere una firma electrónica válida, vigente y reconocida en el Ecuador, acceda al servicio dando clic aquí, el mismo le permitirá obtener la clave por primera vez o actualizar el medio de contacto para recuperar la clave posteriormente.
¿A quién está dirigido?	El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de solicitar la generación de clave para el ingreso al portal SRI en línea, a las personas jurídicas (públicas y privadas). Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Clave de ingreso a SRI en línea generada

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos (básicos) para realizar el trámite a través del canal presencial:

- Cédula de identidad (Presentación física o digital)
- Credencial de refugiado (Presentación)
- Certificado de votación (Presentación física o digital)
- Acuerdo de responsabilidad y uso de medios electrónicos

Requisitos alternativos para el canal presencial (suplen la presentación de un requisito básico):

- Pasaporte ordinario (Presentación)
- Certificado de presentación (Presentación)
- Certificado de exención (Presentación)
- Licencia de conducir (Presentación física o digital)

Requisitos para realizar el trámite a través del Portal SRI en línea:

- Firma electrónica

Requisitos para realizar el trámite a través de plataforma GOB.EC:

- Firma electrónica (firmar exclusivamente con aplicativos FIRMA.EC y AdobeAcrobat)
- Requisitos habilitantes establecidos en el flujo del trámite en línea:

1. Acuerdo de responsabilidad y uso de medios electrónicos

Nota: El nombramiento deberá estar vigente a la fecha del trámite y registrado previamente en el Catastro Tributario, caso contrario deberá actualizar la información correspondiente. Para sociedades que tengan caducado el nombramiento de representante legal pero no se ha nombrado un nuevo representante, deberá presentar original y copia de la certificación emitida por el Organismo regulador competente.

Requisitos Específicos:

Segmentos específicos o terceros autorizados:

- Cédula de ciudadanía, pasaporte, credencial de refugiado (Presentación).
- Original y copia del poder.

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para realizar el trámite a través del canal presencial:

1. Acudir al centro de atención del SRI
2. Solicitar el turno
3. Esperar el turno
4. Acudir a la ventanilla de atención
5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo
6. Recibir contestación

Procedimiento para realizar el trámite en portal SRI en línea:

1. Ingresar a SRI en línea
2. Seleccionar Claves / Generar o Recuperar clave /Generar clave
3. Ingresar su número de identificación
4. Ingresar medios de contacto requeridos y confirmar los datos ingresados
5. Firmar la petición
6. Revisar el correo electrónico personal
7. Registrar la clave

Procedimiento para realizar el trámite a través de plataforma GOB.EC:

1. Ingresar a la Plataforma GOB.EC: www.gob.ec
2. Buscar el trámite en la sección Guía Oficial de Trámites
3. Escribir el nombre del trámite que desea ingresar
4. Escoger el trámite
5. Revisar la información de: descripción y requisitos del trámite que desea ingresar
6. Escoger la opción trámite en línea
7. Ingresar el número de identificación
8. Ingresar correo electrónico
9. Ingresar el número de teléfono
10. Aceptar políticas y términos de uso del trámite
11. Seleccionar la opción siguiente
12. Completar información de la cédula de identificación
13. Revisar en el correo personal el código enviado
14. Ingresar en la solicitud el código enviado
15. Escoger continuar
16. Completar el formulario – solicitud
17. Completar los anexos requeridos para el trámite (Máximo 6 anexos y cada uno no debe superar los 6MB)
18. Firmar electrónicamente el trámite
19. Enviar la solicitud para la atención
20. Esperar la respuesta del trámite a través del correo electrónico

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención a nivel nacional es de 08:00 a 17:00.

Para conocer la dirección de los centros de atención y ventanillas únicas del Servicio de Rentas Internas puede ingresar al enlace: <https://www.sri.gob.ec/mapa-de-agencias>

Para el trámite en línea de manera autenticada el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/inicio/NAT>

Para gestionar el trámite a través de la plataforma gob.ec: <http://www.gob.ec/>

Base Legal

- [Código Tributario](#). Art. 73.
- [RESOLUCIÓN No. NACDGERCG 2100000043](#). Art. TODOS.
- [Resolución NAC-DGERCGC20-00000014](#). Art. Todo.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Correo Electrónico: seguimientotramitesplataforma@sri.gob.ec

Teléfono: 1700 774 774 / 042 598 441 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	1	1377
2025	12	0	2177
2025	11	0	2147
2025	10	0	3733
2025	09	0	2709
2025	08	0	7321
2025	07	0	6602
2025	06	0	2565
2025	05	0	2555

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	2242
2025	02	0	2215
2025	01	0	21862
2024	12	0	5126
2024	11	0	16239
2024	10	0	6585
2024	09	0	4166
2024	08	0	9073
2024	07	0	7761
2024	06	0	2182
2024	05	2	1738
2024	04	0	2193
2024	03	0	2663
2024	02	0	8827
2024	01	0	3756
2023	12	0	2021
2023	11	0	3132
2023	10	0	4595
2023	09	0	20026
2023	08	1	28899
2023	07	0	27356
2023	06	0	21568
2023	05	0	1665
2023	04	1	5767

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	03	0	5234
2023	02	1	2044
2023	01	0	12149
2022	12	0	7549
2022	11	1	19012
2022	10	0	20272
2022	09	0	6491
2022	08	0	14678
2022	07	1	7662
2022	06	0	6795
2022	05	1	4634
2022	04	0	9372
2022	03	2	15351
2022	02	1	4870
2022	01	0	5881
2021	12	0	2644
2021	11	1	5548
2021	10	17	2131
2021	09	8	3420
2021	08	0	24566
2021	07	0	11322
2021	06	7	2588
2021	05	6	3375
2021	04	0	1528

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	03	3	1212
2021	02	5	3672
2021	01	5	3787
2020	12	0	1731
2020	11	1	1475
2020	10	0	1315
2020	09	0	1496
2020	08	1	1227
2020	07	0	1226
2020	06	0	700
2020	05	1	310
2020	04	1	37
2020	03	1	784
2020	02	0	1395
2020	01	0	1512
2019	12	0	1470
2019	11	0	1314
2019	10	1	1465
2019	09	0	1696
2019	08	0	1538
2019	07	0	1887
2019	06	0	1682
2019	05	1	1611
2019	04	0	1667

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	03	0	3273
2019	02	0	1115
2019	01	3	0